LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR

Que la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, identificada con el Nit. 825.000.620-1, representada legalmente por el Doctor **NERITZA MARIA TERAN SOLANO,** identificada con la cedula de ciudadanía No.26.987.411 expedida en Barrancas – La Guajira, cumple con las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de las actividades del convenio cuyo objeto es: **COFINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EFECTUADAS EN ZONAS ALEJADAS O DE DIFICIL ACCESO, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO BENEFICIARIAS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES UBICADAS EN ZONAS QUE SEAN MONOPOLIO EN SERVICIOS TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES, CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** por lo anterior, teniendo en cuenta el análisis y la propuesta presentada por la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** se considera viable y factible la contratación del servicio en las condiciones mencionadas.

Firmado digitalmente por
GISSELL K. DE LUQUE ARIZA
Motivo: CI23062023-11

GISSELL K. DE LUQUE ARIZA
DIRECTOR TÉCNIO DESARROLLO INSTITUCIONAL
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA